

## Gerencia de Obras Portuarias

### JUSTIFICACION DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO DE OBRA

<b><u>Lugar y fecha:</u></b>	Asunción, 03 de setiembre de 2025
<b><u>UOC Convocante:</u></b>	Administración Nacional de Navegación y Puertos
<b><u>Unidad o Area requirente:</u></b>	Gerencia de Obras Portuarias
<b><u>Funcionario o Técnico responsable:</u></b>	Ing. Pablo Carlos Saldívar
<b><u>Dependencia y Cargo que desempeña:</u></b>	Gerente de Obras Portuarias

#### Llamado “REPARACIONES MENORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE”

En el marco del presente proceso licitatorio arriba indicado, la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) ha dispuesto la entrega de un anticipo financiero equivalente al 20% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.

Dicho anticipo estará debidamente respaldado mediante la presentación de una PÓLIZA DE GARANTÍA por el 100% del monto entregado, la cual será exigida al contratista adjudicado antes del desembolso correspondiente.

El anticipo otorgado tiene por objeto permitir al contratista contar con los recursos necesarios para cubrir los costos indispensables para el inicio y continuidad efectiva de las actividades propias de la obra, durante la vigencia del contrato.

Algunos de los conceptos que podrán ser financiados mediante el anticipo se detallan a continuación:

- Movilización general del personal operativo y técnico a la zona de intervención o sitio de obra;
- Traslado e instalación de equipos, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Adquisición de materiales de construcción, así como otros insumos fundamentales para las distintas fases del proyecto.
- Cartelería, obradores, vallados de protección, entre otros.

La utilización del anticipo se considera técnicamente justificada, dado que estas erogaciones en las etapas iniciales y subsiguientes permiten asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales y el arranque efectivo de las obras conforme al cronograma establecido.

La amortización del anticipo se realizará de manera proporcional durante el desarrollo del contrato y sus correspondientes certificaciones, según lo previsto en los documentos contractuales.



**Pablo Carlos Saldívar**  
Gerente  
Gerencia de Obras Portuarias